

DECRETO REGISTRADO N° 1021 /

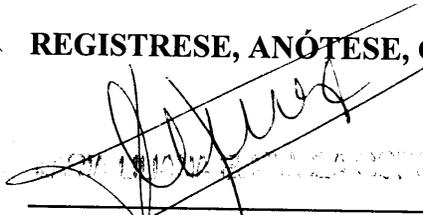
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
7. Ord.238/2016 de fecha 17 de junio del año 2016, con autorización alcaldía
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 465 de fecha 17 de junio del año 2016
9. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Título, Declaración Jurada, Certificado de Situación Militar, Informe de Antecedente, Certificado de Nacimiento, Certificado de Inscripción en la Superintendencia de Salud.
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
13. Ficha Ingreso Personal N°36 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargado de presupuesto Renato Madriaza R., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Director Desam Mantel Cantarero D.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Médico Cirujano, a partir del 24 de Junio al 30 de Septiembre del año 2016, a Doña **MIGUEL GUERRA ARAYA, C.I. N° 1**, para que desempeñe labores de **MEDICO** en el CESFAM de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 11 Horas Semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Observado	Revisado